



PROCESO: APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS
HOJA DE VIDA DE TRAMITE



VERSION: 1.0		CODIGO: F01-PRC-REG-			
NOMBRE DEL TRAMITE: Inscripción o modificación de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado					
DONDE REALIZAR EL TRAMITE					
Dependencia donde se realiza el trámite:					
Area donde se realiza el trámite:		Secretaria de Bienestar Socail - Grupo de Gestión y Apoyo Comunitario			
Responsable:		Luis Enrique Hoyos Varòn			
Cargo:		Profesional Universitario			
Teléfonos:		2611854 ext 1216 221			
E - mail:		lenrique1955@hotmail.com			
Pagina Web:					
Horario de Atención:		Lunes a Jueves de 7:30 a 11:30 y de 2:00 a 5:00 Viernes de 7:30 a 11:30 y 2:00 a 4:30			
Trámite realizado por medios electrónicos:		No Disponible	<input checked="" type="checkbox"/>	Parcialmente	
Totalmente					
EN QUE CONSISTE EL TRAMITE					
Reconocimiento de los dignatarios de las organizaciones sociales comunales de primer y segundo grado, establecidas en el municipio de Ibagué, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y su paragrafo del decreto 890 de 2008					
Este trámite está dirigido a:		PERSONA NATURAL			
Mayor de Edad		<input checked="" type="checkbox"/>	Menor de Edad		
Ciudadano Extranjero			Ciudadano Colombiano		<input checked="" type="checkbox"/>
Residente					
PERSONA JURIDICA					
Derecho Público			Derecho Privado		<input checked="" type="checkbox"/>
REQUISITOS NECESARIOS PARA EL TRAMITE					
NOMBRE DEL REQUISITO	OBSERVACIONES SOBRE EL REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ATRIBUTO DEL DOCUMENTO		
Acta de Asamblea general	También copia de la misma certificada por el Secretario del organismo de acción comunal	Documento suscrito por el Presidente y Secretario de la Asamblea, así como por el tribunal de garantías de la elección de dignatarios.	Original		
Listado de Asistencia		Registro de asistencia a la asamblea	Original		
Planchas o listas	Firmadas por dos socios de la organización	Planchas o listadas presentadas	Original		
Otros documentos	Quien tengan relación con la elección	Renuncias,	Original		
Acta elección tribunal		Documento en el que consta la elección del tribunal de garantías suscrito por el Presidente y Secretario de la Asamblea	Original		
Solicitud	Este documento puede ser suscrito por el Representante legal, Secretario o cualquier dignatario	Oficio por el cual se solicita el reconocimiento de los nuevos dignatarios anexando documentación requerida	Original		
<p>1. El ciudadano radica en la oficina de correspondencia del Palacio municipal solicitud escrita anexando la documentación de la elección de dignatarios.</p> <p>2. Notificarse de la Resolución de reconocimiento</p> <p>3. En caso de inconsistencia corregirlas para continuar con el trámite de reconocimiento</p>					
COSTO DEL TRAMITE					
VALOR	BANCOS	UBICACIÓN DEL BANCO	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	Formas de Pago
NO TIENE COSTO PARA EL CIUDADANO					
CUANDO SE PUEDE REALIZAR EL TRAMITE					
Cada vez que haya cambio de dignatarios o se realice la elección de conformidad con la ley cada cuatro años					

VERSION: 1.0	CODIGO: F01-PRC-REG-			
NOMBRE DEL TRAMITE: Inscripción o modificación de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado				
RESULTADO DEL TRAMITE				
CONDICION	DESCRIPCIÓN	PLAZO	APROXIMADO	FORMA DE ENVIO
	Resolución de reconocimiento	30 dias		Notificación personal en la Alcaldía
NORMATIVIDAD QUE REGULA ÉSTE TRAMITE				
TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS	
Decreto	890 Por el cual se reglamenta la ley 743 de 2002	2008	18 y parágrafo	
Ley	743 Por la cual se desarrolla el artículo 18 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal	2002	30 y subsiguientes	
1. HISTORIAL DE CAMBIOS				
Fecha		Descripción		Version
2013-04-05				1.0